REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R SALUD MUNICIPAL RRP/GBT/RAB-DIR/

RETIRO, 13 Marzo de 2017

VISTOS:

1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las

Municipalidades;

Carpeta Funcionario

2.- Ley 19.886 que fija texto 'Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo Nº 8 Letra g) y Articulo Nº 10 Nº 7, letra f) del Reglamento y sus modificaciones.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

4. Decreto Exento Nº 146 de fecha 25/01/96, que aprueba el Reglamento de Carrera Funcionaria para el Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro

5.- Decreto Nº 681 del 07 de Diciembre de 2012, que asume Don Rodrigo Ramírez como Alcalde de la comuna de Retiro

5- Decreto Exento Nº 3.825 de fecha 15, 12, 2016 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

6.-Decreto Alcaldicio Nº 1.329 del 02/09/2015 que nombra Director Titular del Departamento de Salud de Retiro a Don Rubén Arias Barredo.

DECRETO:

1.-PROMUÉVASE, en la Carrera Funcionaria, del Departamento de Salud Municipal de Retiro, por concepto de acumulación de puntaje por capacitación y experiencia, para la respectiva categoría y nivel; De acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre y Apellidos	Cédula de	Puntaje	Puntaje	Total	Categoría
	Identidad	Capacitación	Experiencia	Puntaje	Nivel
RAFAEL VEGA GODOY	11.320.286-6	2.997	7.333.33	10.330	A/05

2-PAGUESE, Las remuneraciones correspondientes al nivel a partir de marzo de 2017, de acuerdo al detalle indicado en la tabla anteriormente mencionada, con cargo al Subtítulo 21 del Presupuesto Vigente.

